



Panamá, 16 de septiembre de 2019  
SG -SAM-787-19

Su Excelencia  
Milciades Concepción  
Ministro  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Señor Ministro Concepción:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **Diseño y Construcción de Puente Peatonal de la C.P.A.-Las Guías de Oriente, provincia de Coclé**, a desarrollarse en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, para que sea sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

En adición a lo antes indicado, le comunicamos los siguientes puntos:

1. El documento consta de 14 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 198 páginas.
2. Este EIA fue preparado por los Consultores:
  - Rosa Luque; IRC- 043-2009
  - Diomedes Gonzales; IAR-118-2000
3. La página Web del MOP es [www.mop.gob.pa](http://www.mop.gob.pa); central telefónica 507-9400, dirección actual es Paseo Andrews, Albrook.-Edificios N° 810 y 811.
4. Las notificaciones deseamos recibirlas en el Despacho de la Secretaría General del MOP.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original digital, del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

- Original de Paz y Salvo vigente a nombre del MOP.
- Recibo de pago al Ministerio de Ambiente N°56848 a nombre del MOP en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de S.E. Rafael Sabonge, Ministro de Obras Públicas.
- Copia de Cédula de Identidad Personal notariada del Lic. Ibrain Valderrama, Secretario General.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,

Atentamente,



Lic. Ibrain Valderrama  
Secretario General

GSAdeG/af  
c.i.: Licda. Vielka de Garzola - Jefa Nacional de la Sección Ambiental  
Archivos





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 4 157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma  
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica  
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 Q.J.) En virtud de Identificación que se  
me presentó.

18 SEP 2019

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Décimo

